



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumón

YERBA BUENA,

26 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

535

VISTO: El Decreto N° 380/21, recaído en el Expte. N° 4.871-M17(I)-C-21, mediante el cual se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 11/2021”, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.157.208,82 (pesos seis millones ciento cincuenta y siete mil doscientos ocho con ochenta y dos centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento y Normalización de Líneas de Alumbrado Público en esta ciudad;

Que a fs. 68/70 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: 1) “GEOMACO S.A.S.” y 2) “VOLTAJE S.R.L.”, las cuales respectivamente cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales \$ 6.191.016,43 (pesos seis millones ciento noventa y un mil dieciséis con cuarenta y tres centavos) y \$ 5.990.344,78 (pesos cinco millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta y cuatro con setenta y ocho centavos); consignándose además en dicha Acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro del plazo establecido en el Artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación;

Que a fs. 71/142, 144 y 146 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 147 obra Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 2 manifiesta: “...esta Comisión de Preadjudicación recomienda que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos realice Informe Técnico con el objeto de evaluar las propuestas en sus aspectos técnicos...”;

Que, en respuesta al requerimiento realizado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 147, el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad a fs. 149 expresa: “...cumpló con elevar planilla con recomendación de adjudicación de cada ítem cotizado por los oferentes. Dicha afirmación se basa en la evaluación de los datos técnicos del expediente, en la observación minuciosa y pruebas sobre las muestras y en la experiencia laboral con diferentes tipos y marcas de materiales...”, obrando la referida planilla a fs. 150;

Que a fs. 151 (pie) interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 152/156, cita las firmas oferentes y en su Considerando manifiesta: “1) El Informe Técnico obrante a fs. 149 y 150 realizado por (...) el Encargado de Alumbrado Público. En el cual se recomienda la adjudicación de cada ítem (...); 2) Los miembros de esta Comisión recomiendan se adjudique la presente Licitación Pública a la Firma “GEOMACO S.A.S.” por un total de \$ 5.417.800,05 y a la firma “VOLTAJE S.R.L.” por un total de \$ 800.933,28, según el siguiente cuadro resumen...” glosando el mismo a fs. 153/156, “Por el monto total de \$ 6.218.733,33 (pesos seis millones doscientos dieciocho mil setecientos treinta y tres con treinta y tres centavos)”;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 157/157 vta dictamina que: “...corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los monto descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones.”;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán
111...

26 AGO 2021

535

DECRETO:

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 158 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021" a las Firmas que más abajo se indican, para la adquisición de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento y Normalización de Líneas de Alumbrado Público en esta ciudad, conforme se detalla en el Cuadro confeccionado por la Comisión de Preadjudicación obrante a fs. 153/156 de los presentes actuados, por el importe total de \$ 6.218.733,33 (pesos seis millones doscientos dieciocho mil setecientos treinta y tres con treinta y tres centavos), de acuerdo con lo considerado:

FIRMA - CUIT N°- DOMICILIO	IMPORTE
"GEOMACO S.A.S." CUIT N° 30-71650745-5 Calle San Juan N° 1089, Tucumán	\$ 5.417.800,05
VOLTAJE S.R.L." CUIT N° 33-71578465-9 Av. Solano Vera Esq. Catamarca, Yerba Buena, Tucumán	\$ 800.933,28
MONTO ADJUDICADO	\$ 6.218.733,33

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado para cada caso, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través del Dpto. de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA